



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

21 AGO. 2012

ANGOL,

1379

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña IRMA NANCY ALVAREZ CLAVIJO, RUT. N° 09.807.551-8, con domicilio particular en calle Tarucan n° 0339 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 147 de fecha 16 de agosto de 2.012; Secretaría Regional Ministerial de Salud IX Región de la Araucanía, resolución n° 11919 de fecha 06 de agosto de 2012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

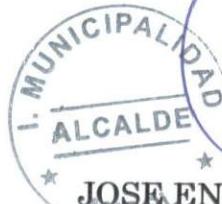
e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña IRMA NANCY ALVAREZ CLAVIJO, Patente Comercial de ALMACENES DE COMESTIBLES, en local ubicado en calle Tarucan n° 0339 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Irma Nancy Álvarez Clavijo.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo Rentas y Patentes.

“ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA”

rentas@angol.cl/Fono 990744